Bogotá, D.C., julio de 2024

Doctor
OSCAR JAVIER BOLIVAR CHICACAUSA
Supervisora Contrato 11008352024/2024
ICBF – Regional Bogotá
Grupo de Protección
Cra. 50 No. 26-51 Regional Bogotá
Ciudad

Respetado Doctor OSCAR JAVIER:

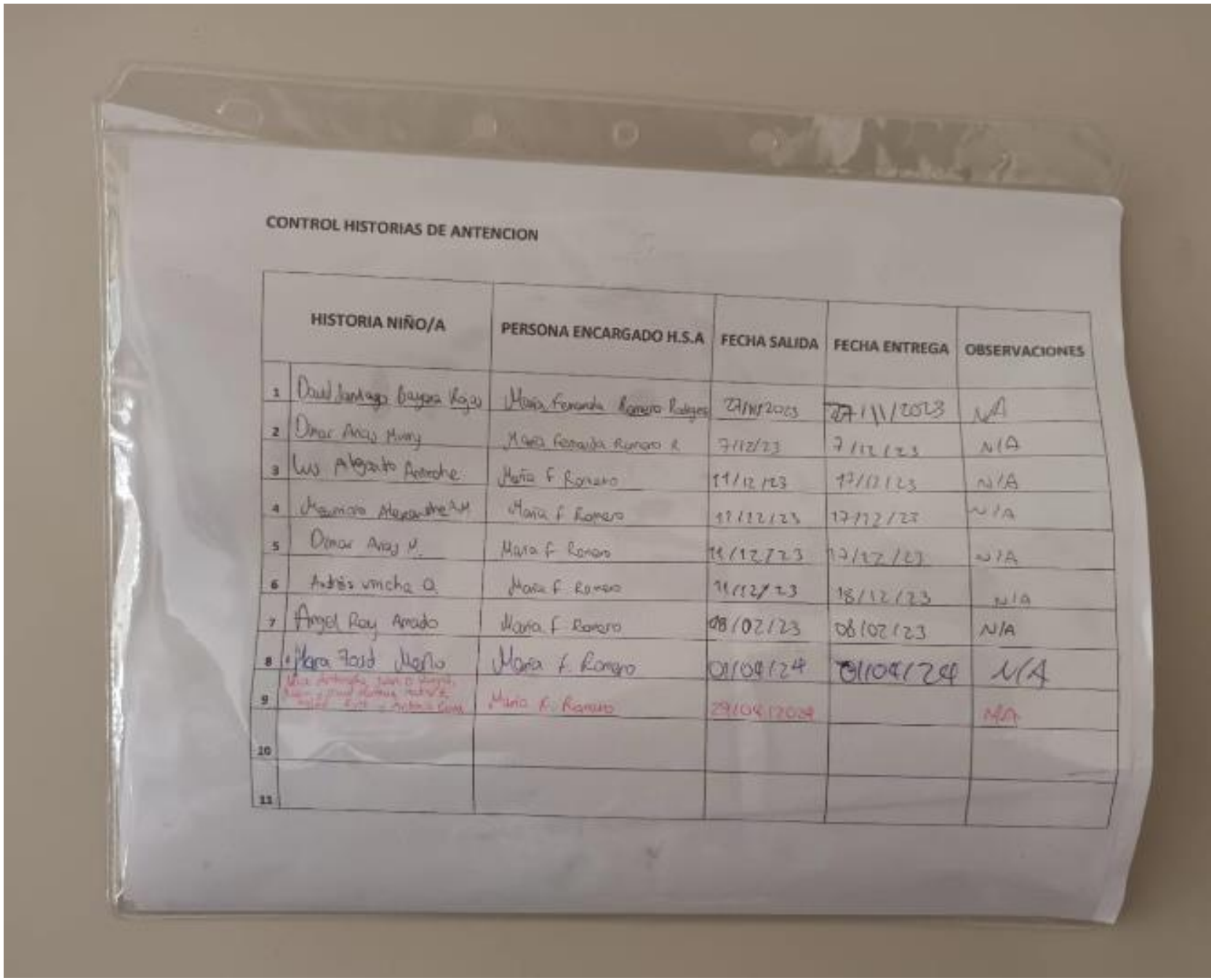
La FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA FANA con Nit. 860.032.186-9, en la modalidad internado de 0 a 8 años, contrato 11008352024, certifica:

- Que se asumieron las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
- Cumple con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.
- Dispone de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- Que se cumple con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.
- Se da a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
- Qué No recibe o solicita cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso.
- Que tanto FANA se compromete a asumir un buen trato para con los demás colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejen constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.
- Que se cumple con las demás obligaciones y responsabilidades que correspondan a la naturaleza del contrato.

Cordialmente,

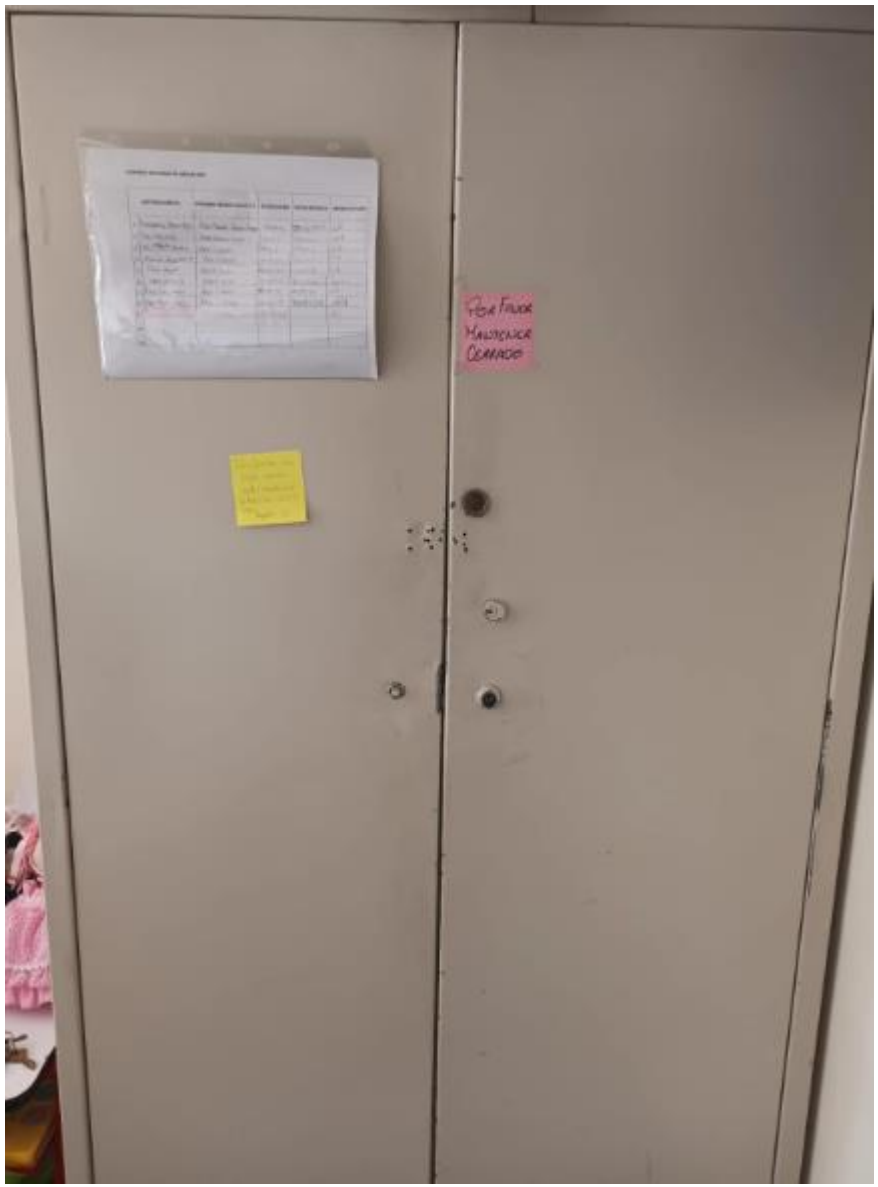
Elena Martínez

ELENA MARTINEZ PINEDA
Directora General
Folios: _____



CONTROL HISTORIAS DE ANTENCION

	HISTORIA NIÑO/A	PERSONA ENCARGADO H.S.A	FECHA SALIDA	FECHA ENTREGA	OBSERVACIONES
1	David Santiago Bayona Rojas	María Fernanda Romero Rodriguez	23/11/2023	27/11/2023	N/A
2	Omar Arias Muny	María Fernanda Romero R	7/12/23	7/12/23	N/A
3	Luis Alejandro Arevalo	María F Romero	11/12/23	11/12/23	N/A
4	Mauricio Alexander M	María F Romero	11/12/23	11/12/23	N/A
5	Omar Arias V.	María F Romero	11/12/23	11/12/23	N/A
6	Andrés vincha O.	María F Romero	11/12/23	18/12/23	N/A
7	Angel Ray Arcado	María F Romero	08/02/23	08/02/23	N/A
8	Mara Jose Muñoz	María F. Romero	01/04/24	01/04/24	N/A
9	[illegible]	María F. Romero	29/04/2024		N/A
10					
11					


Por Favor
Manutenção
Cerrado




AZ
AZ
AZ